EXPTE. D- 32 15 /14-15

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

El enérgico repudio hacia la categorización de "País en Desacato" utilizada por el Juez neoyorquino Thomas Griesa, en la pulseada llevada a cabo por Argentina frente a la extorsión mediática y la manipulación Económica de los Fondos Buitres.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Frente a las constantes declaraciones mediáticas del Juez Griesa ante la disputa por el cumplimiento del fallo que obliga a Argentina a pagar más de mil cuatrocientos millones de dólares americanos, repudiamos fuertemente la declaración de "desacato" declarado por el Juez Americano, por considerarlo otra provocación subjetiva de este juez en contra de la Argentina, innecesaria y sobreabundante.

Esta declaración que repudiamos fue dictada simultáneamente en el marco de la expresa decisión de Argentina de dar cumplimiento a sus obligaciones mediante el deposito realizado el 30 de septiembre, en acuerdo a la ley de pago soberano en el Banco Nación, con jurisdicción argentina.

Por otra parte, dicho mote de "desacato" es una figura para las personas, no para los Estados, que agravia a nuestra Nación e indirectamente, a la autodeterminación de todos los pueblos libres y soberanos del mundo. No existiendo precedentes de semejante calificación expresada públicamente. A todas luces, resulta inapropiado el término utilizado parta encuadrar conductas de una nación soberana, en el marco de un proceso judicial.

Este proceder del Juez Municipal permite inferir que se quiere desacreditar la alternativa de pago propuesta por la Argentina, desalentando por todos los medios, que Argentina siga cumpliendo con sus compromisos internacionales.

Por otra parte, dicha Calificación, apunta a desacreditar la reputación de un país que no ha actuado como un remiso pagador, sino que por el contrario, que se ha sometido siempre a los juicios correspondientes, y cumplió todas sus obligaciones expresamente fijadas en el marco del proceso judicial; siendo el factor noticiable que la Argentina ha depositado el dinero, no sólo para todos los que tenían que cobrar, sino que también, para a los holdouts, ese 7% que no entró en el acuerdo, hayan o no hayan reclamado judicialmente.

De esta manera, como ciudadanos y como Nación, damos otro paso más en buscar salidas al fallo irracional e injusto del Juez Griesa.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores, que me acompañen con su voto.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.